

C. Regidor, Luis Ernesto Munguía González
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez
Jefe de Patrimonio Municipal

**Integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido Las Juntas
Presentes**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 de Agosto de 2013, se dio cuenta con el escrito de fecha 31 de Mayo de 2013, suscrito por los integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido Las Juntas, Jalisco, mediante el cual solicitan que la vialidad conocida como "Callejón viejo a Mojoneras o Callejón viejo a Blanquillas" sea destinado de manera definitiva como calle o vialidad, así como que la misma sea registrada ante todas las dependencias como vía pública, impidiéndose su privatización y cualquier tipo de construcción o proyecto que la obstruya; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0197/2013

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracción XI, 49 y 60, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones turnar para su estudio y dictaminación a la comisión edilicia de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, el escrito de fecha 31 de Mayo de 2013, suscrito por los integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido Las Juntas, Jalisco, mediante el cual solicitan que la vialidad conocida como "Callejón viejo a Mojoneras o Callejón viejo a Blanquillas" sea destinado de manera definitiva como calle o vialidad, así como que la misma sea registrada ante todas las dependencias como vía pública, impidiéndose su privatización y cualquier tipo de construcción o proyecto que la obstruya.

Por lo que a efecto de dar trámite a la solicitud presentada por el Comisariado Ejidal del Ejido Las Juntas Jalisco, se les requiere para que remitan a esta Secretaría General el título de poseionario o adjudicatario del bien inmueble que refiere su escrito para hacerlo llegar a los integrantes de la comisión edilicia dictaminadora.

De igual forma, se requiere a la Jefatura de Patrimonio Municipal para que informe a la brevedad, si el bien que se ha descrito con anterioridad, se encuentra inscrito en el padrón de bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento.

Notifíquese.-

Atentamente

2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del
Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Agosto de 2013.

El C. Secretario del Ayuntamiento



Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente.

PUERTO VALLARTA